

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO “*Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites – SUIT -vigencia 2026*”

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
(FINAL)**

WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:
DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO
ROSA MARIA BUITRAGO BARON

OFICINA DE CONTROL INTERNO
AÑO 2026

ANM-OCI-034-2026

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con la formulación e implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, suscrita para la vigencia 2026 en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, generando las observaciones y recomendaciones para la mejora continua del Sistema de Control Interno en la ANM.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el diagnóstico, análisis sobre el estado de los trámites en la ANM y demás actividades preliminares llevadas a cabo para la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026.
- Verificar el grado de avance en la implementación de la mejora del trámite “*Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM*”, específicamente sobre las siguientes actividades:
 - Habilitar al Grupo de Regalías una funcionalidad de superusuario para gestionar los permisos de los usuarios externos de RUCOM.
 - Actualizar la resolución 623 de 2020 en lo correspondiente a los lineamientos de administración del aplicativo Génesis - RUCOM", para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de julio de 2026.
- Verificar el monitoreo efectuado por el Grupo de Planeación, como segunda línea de defensa, a la Estrategia de Racionalización de Trámites -vigencia 2026.
- Verificar las acciones implementadas, tanto por el Grupo de Planeación, como por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, en atención a las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría de seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites - vigencia 2025 (ANM-OCI-060-2025).
- Realizar el reporte de seguimiento en el SUIT, por parte de la Oficina de Control Interno a la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

3. ALCANCE

El alcance del ejercicio de auditoria comprendió la gestión adelantada por parte de los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros, Gestión de Tecnologías e Información y Atención y Participación Ciudadana desde el 1º de enero y hasta el 31 de julio de 2026, en lo que respecta al trámite "*Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM*", incluido en la Estrategia de Racionalización vigencia 2026.

4. METODOLOGÍA

a). El presente seguimiento se realizó a partir de la asignación por parte de la Jefe de Oficina de Control interno, el día cinco (05) de agosto de 2026, en reunión interna del equipo de la OCI, en la cual se conformó el equipo auditor responsable.

b). Se realizó solicitud de información a los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos mineros y Gestión de Tecnologías e Información y Atención y Participación Ciudadana sobre el diagnóstico y análisis efectuado a los trámites de la ANM, así como soportes de la generación de espacios de participación con los ciudadanos y grupos de interés, previo a la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026; cronograma de trabajo sobre la mejora del trámite, indicadores asociados al trámite; avances en la implementación de la mejora del trámite, soportes del monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites y acciones adelantadas en atención a las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría de seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites - vigencia 2025 (ANM-OCI-060-2025), información a partir de la cual se realizaron las respectivas verificaciones y análisis, consolidados en el presente informe.

c). Se realizó la consulta y análisis sobre el inventario de trámites, Otros Procesos Administrativos (OPA´s) y consulta de información de la ANM, así como de la Estrategia de Racionalización de Trámites - vigencia 2026, en el Sistema Único de Trámites – SUIT.

d). Criterios Normativos: El seguimiento, se fundamentó en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- **Ley 2052 de 2020.** Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículos 2.2.24.1 y 2.2.24.2.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Artículo 2.2.22.2.1.
- **Decreto Ley 2106 de 2019:** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Artículos 3 y 4.
- **Resolución 455 de 2021. DAFF.** Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.

e). Con base en la información allegada por las áreas responsables y la disponible en el Sistema SUIT, se consolidó el informe borrador, el cual fue remitido a dichas áreas, mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2026, para su conocimiento y presentación de observaciones, si hubiere lugar, de las cuales no se recibió observación alguna.

5. RESULTADOS

5.1. Generalidades inventario de trámites, OPA y Consulta de información de la ANN en SUIT.

De conformidad con la información disponible en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se evidenció que la ANM presenta un 83% de avance en el registro de sus trámites, otros procedimientos administrativos – OPA y consulta de información, con diez (10) trámites y solicitud de información inscritos, un (1) OPA y un (1) trámite en gestión para inscripción, como se detalla a continuación:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Gráfica 1. Estado del inventario de trámites de la ANM en el SUIT



Fuente. Sistema SUIT

Por lo anterior, del total de doce (12) trámites, OPA y consulta de información:

- Diez (10) se pueden realizar totalmente en línea, de los cuales, cuatro (4) su tiempo de obtención es inmediata, uno (1) de 8 días hábiles, uno (1) de 15 días hábiles, uno (1) de 30 días hábiles, uno (1) de 8 meses y dos (2) de 45 días hábiles.
- Dos (2) parcialmente en línea, de los cuales, uno (1) su tiempo de obtención es inmediata y el otro de 130 días hábiles.

A continuación, se detalla lo descrito en la siguiente tabla:

Tabla 1. Medios y tiempo de obtención de los trámites, OPA y consulta de información de la ANM

Tipo	Nombre	Estado	Se puede realizar por medios electrónicos?	Medios	Tiempo de obtención
Trámite	Autorización temporal para extracción de material de construcción.	Inscrito	Totalmente	Presencial / Web – AnnA Minería	30 días hábiles
Trámite	Certificado Registro Minero Nacional.	Inscrito	Totalmente	Correo electrónico / Web- AnnA Minería	Obtención inmediata
OPA	Certificado de área libre.	En creación	Totalmente	Presencial / Web – AnnA Minería	Obtención inmediata
Trámite	Certificado de área libre.	Inscrito	Totalmente	Presencial / Web – AnnA Minería	Obtención inmediata

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Tipo	Nombre	Estado	Se puede realizar por medios electrónicos?	Medios	Tiempo de obtención
Consulta información	Consulta en el Registro Único de Comercializadores Mineros – RUCOM.	Inscrito	Totalmente	Correo electrónico / Web- AnnA Minería	Obtención inmediata
Trámite	Declaración de producción, liquidación y pago de regalías.	En corrección	Parcialmente	Presencial	Obtención inmediata
Trámite	Declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión.	Inscrito	Totalmente	Correo electrónico / Web- AnnA Minería	8 meses
Trámite	Declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial en área libre conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022, reglamentado por la Resolución No. 40005 de fecha 11 de enero de 2024 para el otorgamiento del contrato especial de concesión minera.	Inscrito	Totalmente	Correo electrónico Presencial Web- AnnA Minería Telefónico	45 días hábiles
Trámite	Delimitación de zonas mineras de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Inscrito	Parcialmente	Correo electrónico Presencial Web- AnnA Minería Telefónico	130 días hábiles
OPA	Programa de Asistencia Técnica Minera – VETA.	Inscrito	Totalmente	Web – AnnA Minería	15 días hábiles
Trámite	Registro único de comercializadores minerales – RUCOM.	Inscrito	Totalmente	Correo electrónico / Web- AnnA Minería	45 días hábiles
Trámite	Reporte gráfico.	Inscrito	Totalmente	Correo electrónico Correo certificado Presencial Web- AnnA Minería	8 días hábiles

Fuente. Sistema SUIT

Así mismo, del total de doce (12) trámites, OPA y consulta de información:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- Cuatro (4) registran racionalización, dos (2) de tipo tecnológica, uno (1) normativa y tecnológica y uno (1) normativa y administrativa.
- Ocho (8) no registran algún tipo de racionalización, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2. Racionalización de los trámites, OPA y consulta de información de la ANM

Tipo	Nombre	Presenta Racionalización
Trámite	Autorización temporal para extracción de material de construcción.	Tecnológica (vigencias 2020 y 2024)
Trámite	Certificado Registro Minero Nacional	No registra
OPA	Certificado de área libre	No registra
Trámite	Certificado de área libre	No registra
Consulta información	Consulta en el Registro Único de Comercializadores Mineros - RUCOM	No registra
Trámite	Declaración de producción, liquidación y pago de regalías	No registra
Trámite	Declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial con el fin de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos de minería mediante el otorgamiento del contrato especial de concesión	Normativa (vigencia 2017) Tecnológica (Vigencia 2021)
Trámite	Declaración y delimitación de las Áreas de Reserva Especial en área libre conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2250 de 2022, reglamentado por la Resolución No. 40005 de fecha 11 de enero de 2024 para el otorgamiento del contrato especial de concesión minera.	No registra
Trámite	Delimitación de zonas mineras de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	No registra
OPA	Programa de Asistencia Técnica Minera - VETA	No registra
Trámite	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Administrativa (Vigencias 2021 y 2024) Normativa (Vigencias 2023, 2024 y 2025)
Trámite	Reporte gráfico	Tecnológica (Vigencia 2020)

Fuente. Sistema SUIT

5.2. Diagnóstico, análisis de los trámites y demás actividades preliminares llevadas a cabo, previa la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Planeación, mediante correo electrónico del 28/08/2026, se cuenta con el documento “*Diagnóstico de la situación actual de los trámites de la ANM y criterios de priorización del trámite “Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM”*”, cuyo alcance abarca los trámites de la ANM con operación reportada en la vigencia 2025, a partir de los datos consolidados de operación institucional y su análisis se orienta a identificar, con criterios objetivos y verificables, el trámite con mayor materialidad y con oportunidad de mejora viable, como insumo para la formulación de la acción de racionalización inscrita en el SUIT para la vigencia 2026.

De acuerdo con dicho documento: “*el comportamiento de la operación de los trámites de la ANM en la vigencia 2025, evidenció una concentración marcada por la demanda ciudadana en un número reducido de trámites, a partir del cual se efectuó un análisis sobre el volumen de solicitudes tramitadas y las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD) recibidas por trámite, ordenados de mayor a menor volumen, como se detalla en la siguiente tabla:*

No.	TRÁMITE	DEPENDENCIA RESPONSABLE	SOLICITUDES 2025	PQRD 2025
1	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	VSC – Regalías	7.140 (44,6%)	847
2	Certificado de registro minero nacional	VCT – Catastro Minero	3.623 (22,6%)	0
3	Propuesta de contrato de concesión	VCT – Contratación Minera	2.954 (18,5%)	2.672
4	Áreas de reserva especial – ARE (Ley 685 de 2001)	VFP – Fomento	1.648 (10,3%)	0
5	Áreas de reserva especial – ARE (Ley 2250 de 2022)	VFP – Fomento	288 (1,8%)	0
6	Programa de asistencia técnica minera – VETA	VFP – Fomento	238 (1,5%)	158
7	Autorización temporal para extracción de material de construcción	VCT – Contratación Minera	84 (0,5%)	77
8	Delimitación de zonas mineras de comunidades negras	VFP – Fomento	21 (0,1%)	21
	TOTAL UNIVERSO CON OPERACIÓN 2025		15.996	

Fuente. Diagnóstico de la situación actual de los trámites de la ANM y criterios de priorización del trámite RUCOM

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Por consiguiente, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento, “el trámite RUCOM concentra el 44,6% del total de solicitudes tramitadas por la Agencia en la vigencia 2025, participación que casi duplica la del segundo trámite y que lo posiciona, de manera inequívoca, como el de mayor materialidad transaccional; así mismo, aunque la mayor carga de PQRD recae sobre el trámite de propuesta de contrato de concesión, RUCOM registra un volumen significativo de PQRD (847), consistente con su alta demanda, sumado a que la propuesta de contrato de concesión fue eliminado del SUIT en la vigencia 2026 por no reunir las condiciones de trámite, al corresponder materialmente a un contrato estatal de concesión regido por la Ley 685 de 2001, previo aval del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP”¹.

Por lo anterior, según lo expuesto en el documento, “la selección de RUCOM, como trámite objeto de racionalización para la vigencia 2026, no obedeció a un criterio único, sino a la concurrencia de los siguientes factores, ponderados conforme a la metodología de racionalización de trámites:

- **Materialidad transaccional.** RUCOM es el trámite con mayor volumen de solicitudes de la Agencia, con una participación cercana a la mitad de la demanda total de trámites en 2025.
- **Oportunidad de mejora identificada y viable.** A diferencia de otros trámites de alto volumen que no presentaban una acción de mejora concreta, RUCOM contaba con una oportunidad de racionalización claramente delimitada y técnicamente viable, de naturaleza tecnológica.
- **Beneficio esperado para el ciudadano y la entidad.** La mejora proyectada permite reducir los tiempos de respuesta en la administración de usuarios externos y aporta mayor claridad y transparencia en la gestión del aplicativo asociado al trámite.
- **Capacidad institucional de ejecución.** La mejora recae sobre un aplicativo administrado por la propia Agencia, lo que hace factible su implementación dentro de la vigencia sin depender de terceros ajenos a la entidad. En consecuencia, RUCOM es el trámite que maximiza simultáneamente la materialidad, la viabilidad de la mejora y el beneficio al ciudadano, razón por la cual fue priorizado”².

¹ Diagnóstico de la situación actual de los trámites de la ANM y criterios de priorización del trámite RUCOM.

² Ibídem.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Sin embargo, se identificaron debilidades en el diagnóstico y análisis efectuado sobre los trámites, OPA y consulta de información de la ANM, las cuales se convierten en una oportunidad de mejora para la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la ANM, en las próximas vigencias.

Oportunidad de Mejora No.1. Debilidades en el diagnóstico y análisis sobre los trámites, OPA y consulta de información de la ANM.

Se identificaron debilidades en el diagnóstico y análisis efectuado sobre los trámites, OPA y consulta de información de la ANM, como insumo para la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026, como se detalla a continuación:

- *Inventario de trámites, OPA y consulta de información de la ANM inscritos en el SUIIT:*
Se evidenció que no se tuvo en cuenta la totalidad del inventario de trámites, OPA y consulta de información de la ANM inscritos en el SUIIT, el cual *“permite analizar la forma como la entidad se interrelaciona con sus usuarios y grupos de valor para priorizar, racionalizar y mejorar su interacción con la ciudadanía”*³, tomando como insumo para el análisis ocho (8) de los 10 inscritos en dicho sistema, precisando que uno (1)⁴ de estos fue eliminado, dejando de lado el análisis sobre los trámites de *“Certificado de área libre”, “Reporte gráfico”* y la consulta de información *“Consulta en el Registro Único de Comercializadores Mineros - RUCOM”*.

Así mismo, no se efectuó el análisis sobre el medio en el que se realizan los trámites, OPA, solicitudes de información de la ANM, es decir la totalidad de estos se realizan por medios electrónicos, dado que existen aún dos (2) trámites que se efectúan *“parcialmente en línea”* y los tiempos de respuesta o de obtención de la totalidad de los trámites, OPA y solicitudes de información de la ANM oscilan entre la obtención inmediata y de los 8 a 130 días hábiles, sumado a que ocho (8) trámites, OPA y consultas de información no registran algún tipo de racionalización, a diferencia del trámite priorizado *“Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM”*, el cual presenta cinco (5) acciones de racionalización administrativa (Vigencias 2021 y 2024) y normativa (Vigencias 2023, 2024 y 2025), de conformidad con la información descrita en el numeral 5.1 del presente informe, aspectos que son insumo para obtener un panorama más general sobre la situación actual de los trámites, OPA y consultas

³ Guía metodológica para la racionalización de trámites. DAFP- Diciembre de 2017. Numeral 1.2.1.1

⁴ Propuesta de contrato de concesión

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

de información en la ANM, que deben ser considerados en la formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites.

- *Aspectos tenidos en cuenta en el análisis:* Para el análisis y priorización de los trámites, solamente se tuvo en cuenta el volumen de solicitudes tramitadas y las peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD) recibidas por trámite, dejando de lado, el análisis del contenido de dichas solicitudes y PQRD, en las que se pudiera identificar potenciales debilidades en la realización de los trámites, OPA y consultas de información por parte de la ANM, así como aquellos “aspectos que añaden valor a los usuarios”⁵.

De igual manera, no se generaron “espacios de interacción o contacto con los usuarios con el fin de identificar sus intereses”⁶ sobre los trámites, OPA y consultas de información de la ANM y “los aspectos que consideran relevantes para que se les preste un mejor servicio”⁷; así mismo, pese a que se suministraron como soportes un “Listado de asistencia de una mesa de trabajo del 16/01/2026” y una “Encuesta de trámites en línea”, en el autodiagnóstico no se presenta el análisis sobre las observaciones generadas por los ciudadanos, tanto en la mesa de trabajo, como en la encuesta; esto sumado a que tampoco se tuvo en cuenta la caracterización de los grupos de valor, a partir de la cual “la entidad debe identificar, respecto de los trámites, OPA y consultas de información, quiénes son y cuáles son sus características principales (demográficas, de comportamiento, preferencias propias de cada segmento de usuarios, entre otros aspectos clave)”⁸, así como el mapa de procesos, a partir del cual “la entidad debe centrar su análisis, precisamente en los procesos que están relacionados con los trámites para adelantar las actividades de identificación y racionalización de trámites”⁹.

- *Criterios o factores ponderados para la priorización del trámite:* De acuerdo con lo expuesto en el diagnóstico, se precisa que “la selección de RUCOM, como trámite objeto de racionalización para la vigencia 2026, no obedeció a un criterio único, sino a la concurrencia de factores, ponderados conforme a la metodología de

⁵ Guía metodológica para la racionalización de trámites. DAFP- Diciembre de 2017. Numeral 1.2.2. Literal b).

⁶ Ibid. Literal c).

⁷ Ibídem

⁸ Guía metodológica para la racionalización de trámites. DAFP- Diciembre de 2017. Numeral 1.2.2.

⁹ Guía metodológica para la racionalización de trámites. DAFP- Diciembre de 2017. Numeral 1.2.1.2

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

*racionalización de trámites*¹⁰, dentro de los cuales se encuentran: Materialidad transaccional, oportunidad de mejora y viable, beneficio esperado para el ciudadano y la entidad, capacidad institucional de ejecución.

Sin embargo, no se evidencia la ponderación obtenida en cada criterio para cada trámite, OPA y consulta de información analizado; así mismo, en lo que respecta al criterio de *“beneficio esperado para el ciudadano y la entidad”*, pese a que se indica que *“La mejora proyectada permite reducir los tiempos de respuesta en la administración de usuarios externos y aporta mayor claridad y transparencia en la gestión del aplicativo asociado al trámite”*¹¹, no se detallan cifras de reducción de los tiempos de respuesta, de manera que se logre identificar cuantitativamente los beneficios que se generarían para el ciudadano.

- *Análisis y diagnóstico detallado del trámite priorizado:* En el documento, no se evidencia el análisis sobre la información detallada para comprender completamente el trámite que fue priorizado y el proceso asociado a su realización, que incluya sus características principales, requerimientos, costos, tiempos asociados, resultados esperados y los pasos para acceder a él, principales problemas identificados, con sus respectivas causas, a partir de las cuales se identifiquen las potenciales acciones de racionalización y definición de criterios de priorización de dichas acciones.

Recomendaciones para el Grupo de Planeación y Grupo de Atención y Participación Ciudadana:

- Fortalecer el diagnóstico y análisis efectuado a los trámites, OPA y consulta de información, como insumo para la Estrategia de Racionalización de Trámites de la ANM en las próximas vigencias, teniendo en cuenta los aspectos y criterios detallados en la Guía metodológica para la racionalización de trámites (DAFP- Diciembre de 2017), relacionados con el inventario de trámites, mapa de procesos, identificación de usuarios y necesidades, priorización de los trámites, entre otros.
- Así mismo, tener en cuenta la situación actual que presentan los trámites, OPA y consulta de información de la ANM, relacionada con los medios a través de los cuales se efectúan, sus tiempos de respuesta y si ya cuentan o no con acciones de

¹⁰ Diagnóstico de la situación actual de los trámites de la ANM y criterios de priorización del trámite RUCOM.

¹¹ Ibídem.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

racionalización, estableciendo la ponderación por cada aspecto o criterio, con el objetivo de obtener toda la información general que pueda requerirse para entender y analizar los trámites, OPA, consulta de información y procesos asociados, para posteriormente priorizarlos y enfocarse en las diferentes oportunidades de racionalización e interoperabilidad, para la ANM, en los que se detallen cuantitativamente los beneficios que se generarían para el ciudadano, con las acciones de racionalización definidas para cada vigencia.

5.3. Formulación Estrategia de Racionalización para el trámite “Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM” y avances en su implementación – vigencia 2026.

5.3.1. Formulación de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026.

De conformidad con la información disponible en el SUI, se evidenció que la ANM formuló y registró su Estrategia de Racionalización, vigencia 2026, para el trámite “Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM”, con el siguiente detalle:

Tabla 3. Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026, trámite RUCOM

Situación actual	Actualmente se debe solicitar a la Oficina de Tecnología para cualquier gestión relacionada con la administración de usuarios de RUCOM. / La resolución 623 de 2020 no se ha actualizado desde su expedición y el aplicativo tiene mejoras adicionales que las incluidas en la resolución.
Mejora por implementar	Habilitar al Grupo de Regalías una funcionalidad de superusuario para gestionar los permisos de los usuarios externos de RUCOM. / Actualizar la resolución 623 de 2020 en lo correspondiente a los lineamientos de administración del aplicativo Génesis - RUCOM.
Beneficio al ciudadano y/o entidad	El Grupo de Regalías va a tener la opción de gestionar las funcionalidades de la aplicación de RUCOM lo que permitirá disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes relacionadas con administración de usuarios externos de RUCOM. / Resolución de lineamientos de génesis actualizada, lo que proporciona mayor claridad y transparencia en las gestiones de la ANM relacionadas con el módulo Génesis - RUCOM.
Tipo de racionalización	Tecnológica
Acciones racionalización	Optimización del aplicativo de cara al usuario
Fecha inicio	28/01/2026
Fecha final racionalización	30/11/2026
Responsable	Vicepresidencia de Seguimiento y Control – Grupo de Regalías

Fuente. Estrategia de racionalización de trámites – vigencia 2026 – SUI

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

De acuerdo con la información anterior, se evidencian debilidades en el contenido de la Estrategia de Racionalización para el trámite "*Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM*", específicamente en la "*situación actual*" descrita, en la cual no se identifica el tiempo de respuesta que demora dicho trámite para el ciudadano y por ende, en cuanto disminuiría dicho tiempo de respuesta, para convertirse en un "*Beneficio al ciudadano y/o entidad*", tal como se describe "*El Grupo de Regalías va a tener la opción de gestionar las funcionalidades de la aplicación de RUCOM lo que permitirá disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes relacionadas con administración de usuarios externos de RUCOM. / Resolución de lineamientos de génesis actualizada, lo que proporciona mayor claridad y transparencia en las gestiones de la ANM relacionadas con el módulo Génesis – RUCOM*".

Oportunidad de Mejora No.2. Debilidades en el contenido de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026.

Se identificaron debilidades en el contenido de la Estrategia de Racionalización 2026 para el trámite "*Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM*", específicamente en la "*situación actual*" descrita, en la cual no se identifica el tiempo de respuesta que demora dicho trámite para el ciudadano y por ende, en cuanto disminuiría dicho tiempo de respuesta, para convertirse en un "*Beneficio al ciudadano y/o entidad*".

Recomendaciones para el Grupo de Planeación y Grupo de Regalías.

Actualizar la Estrategia de Racionalización del trámite *Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM* – vigencia 2026, con el fin de incluir en la situación actual, el tiempo de respuesta que demora el trámite y en el beneficio al ciudadano y/o entidad, relacionar cuantitativamente en cuanto se reducirían los tiempos de respuesta del trámite, con el fin de garantizar información completa y concreta sobre los beneficios que obtendría el ciudadano con la mejora a implementar.

5.3.2 Avances en la Estrategia de Racionalización del Trámite "*Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM*" – vigencia 2026.

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías e Información y el Grupo de Regalías y Contraprestaciones económicas, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2026, la implementación de la mejora tecnológica presentó los siguientes avances en sus actividades establecidas:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- Habilitar al Grupo de Regalías una funcionalidad de superusuario para gestionar los permisos de los usuarios externos de RUCOM: Para la presente actividad se cuenta con el siguiente cronograma de trabajo:

Tabla 4. Cronograma de implementación de la funcionalidad de superusuario RUCOM en el aplicativo Génesis

N.º	Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Estado
1	Análisis punto a punto y levantamiento de requerimientos	OTI	01/04/2026	26/06/2026	Finalizado
2	Desarrollo Fase 1 – gestión de usuarios y auditoría (HU-001 a HU-008, HU-015, HU-016, HU-028)	OTI	29/06/2026	29/08/2026	En finalización
3	Desarrollo HU-030 – filtro de usuarios y roles por módulo/subsistema (RUCOM)	OTI	25/08/2026	18/09/2026	En ejecución
◆	Hito: entrega formal de la funcionalidad de Superusuario RUCOM al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	OTI	-	18/09/2026	Pendiente
4	Pruebas funcionales de la funcionalidad de Superusuario sobre RUCOM	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	21/09/2026	09/10/2026	Programado
◆	Remisión a la OTI del informe de pruebas, indicando si existen o no requerimientos de ajuste	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	-	12/10/2026	Programado
5	Segunda ronda de pruebas, conforme a los ajustes solicitados sobre el requerimiento	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	19/10/2026	30/10/2026	Programado
◆	Decisión sobre el cumplimiento de las funcionalidades solicitadas y aprobación para el paso a producción	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas / OTI	-	02/11/2026	Programado
6	Puesta en producción y entrada en operación de la funcionalidad de Superusuario RUCOM	OTI / Grupo de Regalías y	-	Diciembre de 2026	Programado

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

N.º	Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Estado
		Contraprestaciones Económicas			

Fuente. Cronograma remitido por la Oficina de Tecnologías e Información

Por lo anterior, según lo manifestado por las áreas responsables, se avanzó fundamentalmente en el componente tecnológico a cargo de la Oficina de Tecnologías e Información (OTI), dado que la funcionalidad de Superusuario es una condición previa e indispensable para que el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas pueda iniciar sus pruebas y, posteriormente, solicitar el paso a producción.

En ese sentido, la OTI adelantó y finalizó el análisis punto a punto y el levantamiento de requerimientos del módulo de administración de RUCOM entre el 1 de abril y el 26 de junio de 2026, y dio inicio al desarrollo de la Fase 1 (gestión de usuarios y auditoría) el 29 de junio de 2026, desarrollo que continuaba en ejecución a la fecha de corte, con finalización estimada para el 29 de agosto de 2026. La HU-030, correspondiente al filtro de usuarios y roles por módulo/subsistema, aún no había iniciado su desarrollo al 31 de julio de 2026, conforme al cronograma remitido por la OTI.

Por su parte, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas concentró su gestión, durante este periodo, en la etapa preparatoria de la implementación, dado que no le es posible adelantar pruebas ni solicitar el paso a producción sobre una funcionalidad que aún no ha sido entregada por la OTI. Como evidencia de esta gestión se relaciona la reunión de actualización RUCOM realizada el 30 de julio de 2026, mediante sesión de Microsoft Teams, en la cual se definieron con el equipo de RUCOM-Génesis los lineamientos necesarios para adelantar la actualización de la Resolución 623 de 2020, insumo que da origen a la proyección de la memoria justificativa y del proyecto de resolución reportados en las mesas técnicas programadas para agosto y septiembre de 2026.

- Actualizar la resolución 623 de 2020 en lo correspondiente a los lineamientos de administración del aplicativo Génesis – RUCOM: Para la presente actividad, se cuenta con el siguiente cronograma de trabajo:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Tabla 5. Cronograma de actualización de la Resolución 623 de 2020 sobre administración del aplicativo Génesis – RUCOM

N.º	Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Estado
1	Reunión de actualización RUCOM	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas / Equipo RUCOM-Génesis	30/07/2026	30/07/2026	Realizada
2	Mesa de trabajo de RUCOM	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas / Equipo RUCOM-Génesis	06/08/2026	06/08/2026	Realizada
3	Mesa técnica RUCOM-Génesis (Resolución)	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas / Equipo RUCOM-Génesis	31/08/2026	31/08/2026	Programada
4	Mesa técnica RUCOM-Génesis (Resolución)	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas / Equipo RUCOM-Génesis	08/09/2026	08/09/2026	Programada
5	Proyección del borrador del proyecto de resolución y de la memoria justificativa	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	01/10/2026	31/10/2026	Programado
◆	envío del proyecto de resolución y memoria justificativa a la Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	—	01/10/2026	Programado
6	Trámite de publicación del proyecto de resolución	Oficina Asesora Jurídica	01/10/2026	30/11/2026	Programado
◆	cumplimiento del indicador asociado al trámite	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	—	30/11/2026	Programado
7	Entrada en vigencia de la resolución que modifica la Resolución 623 de 2020	ANM	01/12/2026	31/12/2026	Programado

Fuente. Cronograma remitido por la Oficina de Tecnologías e Información

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas informó que, se han adelantado varias mesas de trabajo, el 30 de julio y el 6 de agosto de 2026; así mismo, se tienen programadas otras para el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2026 con el equipo de RUCOM-Génesis, orientadas a definir los lineamientos necesarios para modificar y actualizar la Resolución 623 de 2020.

A partir de estas mesas, se tiene programada la proyección del borrador del proyecto de resolución y de la memoria justificativa durante el mes de octubre de 2026, documentos que serán remitidos a la Oficina Asesora Jurídica el 1 de octubre de 2026 para su revisión, aprobación e inicio del trámite de publicación, de manera que la resolución actualizada entre en vigencia en el mes de diciembre de 2026.

Recomendaciones al Grupo de Regalías y la OTI:

- Efectuar seguimiento permanente al cumplimiento de los cronogramas establecidos para dar cumplimiento a las actividades que componen la acción de mejora del trámite, dentro de las fechas establecidas.
- Una vez se cuente con la mejora implementada, actualizar el trámite en el SUIIT, efectuando la socialización de su mejora, tanto al personal de la entidad, como a los usuarios del trámite.
- Diseñar e implementar mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite.

5.4. Monitoreo efectuado por el Grupo de Planeación, como segunda línea de defensa, a la Estrategia de Racionalización de Trámites -vigencia 2026.

De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Planeación “*El monitoreo de segunda línea de la Estrategia vigencia 2026 se encuentra programado en línea con la fecha final de racionalización prevista para el trámite (30 de noviembre de 2026). En consecuencia, a 31 de julio de 2026 no se había efectuado el corte de monitoreo consolidado ni el registro de la actualización en el SUIIT*”.

Recomendación al Grupo de Planeación:

- Efectuar el monitoreo a la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026, en el sistema SUIIT.
- Una vez se cuente con la mejora implementada, brindar el apoyo necesario al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, con el fin de actualizar el trámite en

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

el SUIT, efectuando la socialización de las mejoras, tanto al personal de la entidad, como a los usuarios del trámite.

- Brindar el apoyo necesario al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, en el diseño e implementación de los mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite.

5.5. Acciones implementadas, tanto por el Grupo de Planeación, como por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, en atención a las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría de seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites - vigencia 2025 (ANM-OCI-060-2025).

Se evidenció que, del seguimiento anterior, realizado por la Oficina de Control Interno a la Estrategia de Racionalización de trámites - vigencia 2025 (ANM-OCI-060-2025), se dejaron las siguientes recomendaciones:

“Se recomienda al Grupo de Planeación y a las áreas misionales responsables de los trámites, diseñar e implementar mecanismos para medir cuantitativamente los beneficios de las acciones de racionalización (ej. ahorro en tiempo y costos para el usuario, encuestas de satisfacción post-implementación), con el fin de aportar evidencia sólida a los indicadores i40 e i41 del FURAG. Así mismo, atendiendo a las recomendaciones del FURAG, se podría formular una hoja de ruta de racionalización de trámites con lapsos superiores a un año. En cualquier caso, se recomienda que se consideren los trámites de mayor impacto para el ciudadano y el sector”¹².

Por lo anterior, de conformidad con la información suministrada por el Grupo de Planeación, se informa que dicho grupo *“utiliza como insumo para la construcción de la estrategia de racionalización de trámites, además de los ya mencionados, la encuesta de satisfacción de trámites”¹³*; sin embargo, no se suministraron evidencias adicionales sobre el análisis efectuado a dicha encuesta, si realmente las acciones de racionalización de trámites implementadas durante la vigencia 2025, disminuyeron los costos o redujeron los tiempos de atención, que contribuyera a incrementar la satisfacción de los usuarios.

¹² ANM-OCI-060-2025

¹³ Correo electrónico del 28/08/2026.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Por su parte, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas informó que *“desarrolló dos líneas de acción concretas orientadas a generar beneficios cuantificables para el ciudadano y el sector, en línea con lo solicitado por la OCI para nutrir los indicadores i40 e i41 del FURAG: (i) el fortalecimiento de la información y asesoría al usuario mediante jornadas de capacitación, y (ii) la reducción sustancial de los tiempos de evaluación de las solicitudes de inscripción y renovación en RUCOM, mediante el fortalecimiento operativo del equipo evaluador.*

El Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas realizó una serie de jornadas de capacitación con el fin de que las entidades territoriales, comercializadores y demás usuarios conocieran el proceso y los requisitos de los trámites en RUCOM, brindando asesoría gratuita y personalizada, en articulación con el equipo de Génesis, en cada municipio a las entidades y usuarios de la plataforma. Entre enero y agosto de 2026 se realizaron 74 jornadas de capacitación y mesas técnicas, de las cuales 62 estuvieron directamente relacionadas con RUCOM, cubriendo al menos 15 departamentos del país entre ellos Antioquia, Nariño, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Meta, Vichada, Vaupés y Sucre, dirigidas a alcaldías, gobernaciones, comercializadores, plantas de beneficio, gremios y entidades del sector (Ministerio de Minas y Energía, Policía Nacional, Banco Agrario, entre otras). Estas jornadas se desarrollaron principalmente en modalidad virtual, complementadas con sesiones presenciales en los municipios de mayor necesidad de acompañamiento, dando cumplimiento a la asesoría personalizada por territorio.

Mes (2026)	N.º de jornadas	Jornadas relacionadas con RUCOM	Modalidad predominante
<i>Enero</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>Virtual</i>
<i>Febrero</i>	<i>10</i>	<i>8</i>	<i>Virtual</i>
<i>Marzo</i>	<i>10</i>	<i>7</i>	<i>Virtual / Presencial</i>
<i>Abril</i>	<i>14</i>	<i>12</i>	<i>Presencial</i>
<i>Mayo</i>	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>Virtual</i>
<i>Junio</i>	<i>14</i>	<i>14</i>	<i>Virtual</i>
<i>Julio</i>	<i>12</i>	<i>9</i>	<i>Virtual</i>
<i>Agosto (corte 12/08)</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>Virtual</i>
Total	74	62	—

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

De conformidad con el Decreto 1073 de 2015, la Agencia Nacional de Minería cuenta con un plazo máximo de 45 días hábiles (aproximadamente 63 días calendario) para evaluar las solicitudes de inscripción y renovación en RUCOM. A través del fortalecimiento operativo del equipo evaluador, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas logró reducir de manera sustancial este tiempo, pasando de los 45 días hábiles previstos por la norma a un promedio de 1 a 2 días para la evaluación de las solicitudes, tanto de inscripción como de renovación.

Esta mejora está respaldada por el registro histórico de evaluaciones de la vigencia 2026: se evaluaron 3.334 solicitudes de inscripción entre enero y agosto de 2026, con un tiempo promedio de 1,3 días calendario y una mediana de 1 día (el 83 % de las solicitudes se resolvió en un máximo de 2 días); y 3.568 solicitudes de renovación, evaluadas en la ventana de renovación anual de mayo a julio de 2026, con un tiempo promedio de 4,2 días calendario y una mediana de 2 días (el 96 % se resolvió en un máximo de 13 días). En ambos casos, los tiempos reales de evaluación se ubican muy por debajo del plazo legal de 45 días hábiles.

Mes (2026)	Solicitudes evaluadas	Tiempo promedio (días calendario)	Tiempo mediana (días)
Enero	192	1,5	1
Febrero	274	1,0	1
Marzo	329	1,2	1
Abril	262	1,2	1
Mayo	846	1,5	1
Junio	549	1,4	1
Julio	434	1,1	1
Agosto (corte 26/08)	448	1,4	1
Total / promedio general	3.334	1,3	1

La siguiente tabla compara el plazo legal establecido en el Decreto 1073 de 2015 con el tiempo real de evaluación observado en 2026, cuantificando el beneficio en términos de ahorro de tiempo para el usuario, en atención directa a lo solicitado por la OCI para nutrir los indicadores i40 e i41 del FURAG:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Trámite	Plazo legal (Decreto 1073 de 2015)	Tiempo real de evaluación (2026)	Reducción aproximada
<i>Inscripción en RUCOM (3.334 solicitudes evaluadas, ene-ago 2026)</i>	<i>45 días hábiles (≈ 63 días calendario)</i>	<i>Promedio: 1,3 días Mediana: 1 día</i>	<i>≈ 98 %</i>
<i>Renovación en RUCOM (3.568 solicitudes evaluadas, ventana may- jul 2026)</i>	<i>45 días hábiles (≈ 63 días calendario)</i>	<i>Promedio: 4,2 días Mediana: 2 días</i>	<i>≈ 97 %</i>

- *Medición cuantitativa del beneficio: las dos acciones descritas generan evidencia numérica y verificable número de jornadas, cobertura territorial y, especialmente, el ahorro de tiempo para el usuario (de 45 días hábiles a 1-2 días en promedio), insumo directo para los indicadores i40 e i41 del FURAG.*
- *Trazabilidad: los tiempos de evaluación se soportan en el registro histórico de solicitudes de inscripción y renovación en RUCOM, con fecha de radicación y fecha de evaluación para cada expediente, lo que permite auditar y replicar el cálculo en cualquier momento.*
- *Cobertura territorial: las jornadas de capacitación y asesoría personalizada llegaron a más de 15 departamentos y a distintos tipos de usuario (entidades territoriales, comercializadores, plantas de beneficio y gremios), lo que fortalece el componente de acompañamiento al ciudadano contemplado en la mejora del trámite.*
- *Sostenibilidad de la mejora: la reducción de tiempos no obedece a un hecho puntual, sino a un cambio operativo sostenido durante los ocho meses evaluados (enero-agosto de 2026), como lo muestra la consistencia mes a mes de los tiempos de evaluación.*

En conclusión, frente a la recomendación de la OCI de diseñar mecanismos para medir cuantitativamente los beneficios de la racionalización, el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas cuenta ya con evidencia cuantitativa concreta jornadas de capacitación realizadas y tiempos reales de evaluación— que demuestra una reducción aproximada del 97 % al 98 % en el tiempo de respuesta al usuario frente al plazo legal, la cual podrá formalizarse como indicador permanente de seguimiento a la estrategia de racionalización de este trámite.

Las cifras de jornadas de capacitación corresponden al periodo comprendido entre el 15 de enero y el 12 de agosto de 2026 (corte de la información disponible). Las cifras de

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

tiempos de evaluación de inscripción corresponden a solicitudes radicadas entre el 2 de enero y el 26 de agosto de 2026; las de renovación corresponden a la ventana de renovación anual radicada entre el 4 y el 30 de mayo de 2026, con evaluaciones surtidas hasta el 17 de julio de 2026. En ambos casos se excluyeron registros con inconsistencias en las fechas fuente (menos del 1 % del total), sin que ello afecte la representatividad de los resultados”¹⁴.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera que de acuerdo con lo informado el Grupo de Regalías, si bien el área misional ha efectuado la medición cuantitativa de las mejoras del trámite “Registro Único de Comercialización de Minerales – RUCOM”, implementadas a partir de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2025, lo que ha permitido la reducción de los tiempos en la atención a los usuarios, de 45 días hábiles a 1,3 días calendario, en promedio; sin embargo, no se suministraron evidencias de la implementación de las herramientas de medición de los beneficios del trámite; así mismo la información sobre el tiempo de obtención de dicho trámite en SUIT, no ha sido actualizada, la cual sigue presentándose de 45 días hábiles, como se evidencia en el siguiente pantallazo del sistema:

Imagen 1. Previsualización del formato integrado del trámite RUCOM en el SUIT — tiempo de obtención sin actualizar

Pre visualización de formato integrado	
Institución o dependencia	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Fecha última actualización	2025-12-09
Tipo formato integrado	Único
Estado	Inscrito
Número	51513
Descripción	
Nombre propuesto en el inventario	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM
Nombre	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM
Nombre estandarizado	Certificación actividad(es) comercialización de minerales
También se conoce como	
Propósito de cara al usuario	Certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan y benefician minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://www.anm.gov.co/?q=content/los-abece
Anotaciones básicas	
Información del resultado final	
Nombre del resultado	Registro para comercializar minerales
Tiempo de obtención	45 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Correo electrónico Página web Link

Fuente: SUIT – Previsualización de formato integrado Trámite RUCOM

¹⁴ Correo del 27/08/2026 - Anexo 3

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Recomendaciones al Grupo de Planeación y Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas:

Formalizar las herramientas de medición cuantitativa de los beneficios que generó para los usuarios, las acciones de racionalización del trámite “*Registro Único de Comercialización de Minerales – RUCOM*”, implementadas a partir de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2025, documentando las evidencias de su implementación y realizando la actualización de la información contenida en el formato integrado del trámite en SUIIT, específicamente lo concerniente al tiempo de obtención, de conformidad con la reducción del tiempo mencionada en la respuesta, con el fin de brindar información clara y veraz a los usuarios, sobre el resultado final del trámite.

5.6. Reporte de seguimiento en el SUIIT a la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026, Oficina de Control Interno.

Con base en la información suministrada por las áreas responsables, cuyos resultados se consolidaron en el presente informe, la Oficina de Control Interno, procede a registrar el seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites, correspondiente a la vigencia 2026, dando respuesta a las siguientes preguntas:

Tabla 6. Resultado del seguimiento de la Oficina de Control Interno a la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2026, trámite RUCOM

Respondió	Pregunta	Observación
Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con 2 cronogramas de implementación de la mejora del trámite, específicamente sobre la habilitación del superusuario para gestión de permisos del RUCOM y la actualización de la Resolución 623 de 2020 en lo correspondiente a los lineamientos de administración del aplicativo Génesis – RUCOM.
Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Las actividades que componen la acción de mejora se encuentran en ejecución, las cuales finalizan el 31/12/2026 con la entrada en vigencia de la resolución que modifica la Resolución 623 de 2020.
Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?	No, teniendo en cuenta que las actividades que componen la acción de mejora se encuentran en ejecución.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	No, teniendo en cuenta que las actividades que componen la acción de mejora se encuentran en ejecución.
Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No, teniendo en cuenta que las actividades que componen la acción de mejora se encuentran en ejecución.
Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	No, teniendo en cuenta que las actividades que componen la acción de mejora se encuentran en ejecución.

6 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

6.3 RECOMENDACIONES:

- Fortalecer el diagnóstico y análisis efectuado a los trámites, OPA y consulta de información, como insumo para la Estrategia de Racionalización de Trámites de la ANM en las próximas vigencias, teniendo en cuenta los aspectos y criterios detallados en la Guía metodológica para la racionalización de trámites (DAFP- Diciembre de 2017), relacionados con el inventario de trámites, mapa de procesos, identificación de usuarios y necesidades, priorización de los trámites, entre otros.
- Tener en cuenta la situación actual que presentan los trámites, OPA y consulta de información de la ANM, relacionada con los medios a través de los cuales se efectúan, sus tiempos de respuesta y si ya cuentan o no con acciones de racionalización, estableciendo la ponderación por cada aspecto o criterio, con el objetivo de obtener toda la información general que pueda requerirse para entender y analizar los trámites, OPA, consulta de información y procesos asociados, para posteriormente priorizarlos y enfocarse en las diferentes oportunidades de racionalización e interoperabilidad, para la ANM, en los que se detallen cuantitativamente los beneficios que se generarían para el ciudadano, con las acciones de racionalización definidas para cada vigencia.
- Actualizar la Estrategia de Racionalización del trámite *Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM* – vigencia 2026, con el fin de incluir en la

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

situación actual, el tiempo de respuesta que demora el trámite y en el beneficio al ciudadano y/o entidad, relacionar cuantitativamente en cuanto se reducirían los tiempos de respuesta del trámite, con el fin de garantizar información completa y concreta sobre los beneficios que obtendría el ciudadano con la mejora a implementar.

- Efectuar seguimiento permanente al cumplimiento de los cronogramas establecidos para dar cumplimiento a las actividades que componen la acción de mejora del trámite, dentro de las fechas establecidas.
- Una vez se cuente con la mejora implementada para RUCOM, actualizar el trámite en el SUIT, efectuando la socialización de su mejora, tanto al personal de la entidad, como a los usuarios del trámite.
- Diseñar e implementar mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite.
- Formalizar las herramientas de medición cuantitativa de los beneficios que generó para los usuarios, las acciones de racionalización del trámite "*Registro Único de Comercialización de Minerales – RUCOM*", implementadas a partir de la Estrategia de Racionalización de Trámites – vigencia 2025, documentando las evidencias de su implementación y realizando la actualización de la información contenida en el formato integrado del trámite en SUIT, específicamente lo concerniente al tiempo de obtención, de conformidad con la reducción del tiempo mencionada en la respuesta, con el fin de brindar información clara y verás a los usuarios, sobre el resultado final del trámite.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre del año 2026

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
WILMA ROCIO BEJARANO GAITÁN	Jefe Oficina Control Interno	

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

DIEGO ALEXANDER URAZÁN FRANCO	Equipo Auditor	
ROSA MARÍA BUITRAGO BARÓN	Equipo Auditor	